

APROBADO
13 Dic 2023

PROPOSICIÓN

Modifíquese el artículo 1 del Proyecto de Ley 294 de 2023 Por medio de la cual se incorpora el concepto de una sola salud (one health) a la protección del medio ambiente, el bienestar animal, la salud pública y se establecen los lineamientos para la formulación de la política pública de una sola salud (one health) el cual quedará así:

Artículo 1. Objeto. La presente Ley tiene como objeto incorporar el enfoque Una Sola Salud (One Health) en las políticas públicas e instrumentos de planeación y normativos relacionados con la protección del ambiente, la producción agropecuaria, el bienestar animal y la salud, de las entidades del orden nacional.

Avalada

Cordialmente



ANA CAROLINA ESPITIA JEREZ
Senadora de la República

~~Handwritten signature in pink ink~~
11 Dic 2023



JUSTIFICACIÓN

Con la modificación se plantea:

- Incluir también a los **instrumentos de planeación** dentro de los lineamientos y el enfoque de "one health", es decir, que todos los instrumentos de planeación (POMCA, PLANES DE ACCIÓN, PLANES INSTITUCIONALES, etc) que no necesariamente son instrumentos normativos puedan vincular ese enfoque transversal.
- Incluir dentro de los sectores que deben adoptar este enfoque además de salud, protección animal y protección del medio ambiente, también a la **producción agropecuaria**, esto teniendo en cuenta que el enfoque one health incluye también la salud de las plantas y los animales que claramente en estos dos se basa la producción agropecuaria y esta debe ir en busca de la protección del ambiente, además que de la producción agropecuaria se deriva la alimentación de los humanos de lo cual depende en gran medida la salud de los mismos, esto además de tener en cuenta que el Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural es incluido tanto en la reglamentación de la ley basado en los lineamientos (art 3) como en la instancia de coordinación (art 4).

APROBADO
13. Dic 2023

PROPOSICIÓN MODIFICATORIA

TEXTO PROPUESTO PARA SEGUNDO DEBATE DEL PROYECTO DE LEY No. 294 DE 2023 SENADO

“Por medio de la cual se incorpora el enfoque una sola salud (One Health) en las políticas públicas y demás instrumentos normativas relacionados con la protección del ambiente, el bienestar animal y la salud”

Modifíquese el artículo 1 al proyecto de Ley 294 de 2023 Senado “*Por medio de la cual se incorpora el enfoque una sola salud (One Health) en las políticas públicas y demás instrumentos normativas relacionados con la protección del ambiente, el bienestar animal y la salud*” ajustando la redacción e integrando conceptos, los cuales quedarán de la siguiente manera:

Artículo 1. Objeto. La presente Ley tiene como objeto incorporar el enfoque Una Sola Salud (One Health) en las políticas públicas, **planes, proyectos** e instrumentos normativos relacionados con la protección del ambiente, el bienestar animal, **la salud ambiental** y la salud, de las entidades del orden nacional **y territorial.**

Cordialmente,


Angélica Lozano Correa
Senadora de la República
Alianza Verde

Avalada


11 Dic 2023

PROPOSICIÓN


Modifíquese el primer inciso del artículo 3 del Proyecto de Ley 294 de 2023 Por medio de la cual se incorpora el concepto de una sola salud (one health) a la protección del medio ambiente, el bienestar animal, la salud pública y se establecen los lineamientos para la formulación de la política pública de una sola salud (one health) el cual quedará así:

Artículo 3. Lineamientos de Una Sola Salud (One Health). El Gobierno Nacional, en cabeza del Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible en articulación con el Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural, Ministerio de Salud y Protección Social y las demás entidades gubernamentales que considere, en un plazo no mayor a un (1) año a partir de la entrada en vigencia de la presente ley, formulará, adoptará y reglamentará los lineamientos del enfoque de Una Sola Salud a ser tenidos en cuenta por las entidades del orden nacional y del orden territorial en el marco de su autonomía en la adopción de sus políticas públicas y demás instrumentos normativos relacionados con el ambiente, el bienestar animal, la producción agropecuaria y la salud pública. Para la expedición de estos lineamientos se tendrán como mínimo los siguientes criterios:

Cordialmente

Avalada


ANA CAROLINA ESPITIA JEREZ
Senadora de la República


11 de octubre 2023

JUSTIFICACIÓN

Con la modificación se plantea:

- Incluir a las **entidades territoriales** en el marco de su autonomía para que puedan adoptar los lineamientos del enfoque one health dentro de la expedición de sus políticas públicas e instrumentos de planeación y normativos.
- Incluir dentro de los sectores que deben adoptar este enfoque one health además de salud, protección animal y protección del medio ambiente, también a la **producción agropecuaria**, esto teniendo en cuenta que el enfoque one health incluye también la salud de las plantas y los animales que claramente en estos dos se basa la producción agropecuaria y esta debe ir en busca de la protección del ambiente, además que de la producción agropecuaria se deriva la alimentación de los humanos de lo cual depende en gran medida la salud de los mismos, esto además de tener en cuenta que el Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural es incluido tanto en la reglamentación de la ley basado en los lineamientos (art 3) como en la instancia de coordinación (art 4).

PROPOSICIÓN

APROBADO
13. Dic 2023

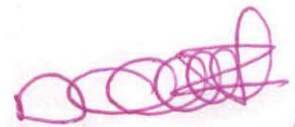
Modifíquese el artículo 3° del Proyecto de Ley número 294 de 2023 Senado "Por medio de la cual se incorpora el enfoque una sola salud (One Health) en las políticas públicas y demás instrumentos normativos relacionados con la protección del ambiente, el bienestar animal y la salud", el cual quedará así:

"Artículo 3°. Lineamientos de Una Sola Salud (One Health). El Gobierno Nacional, en cabeza del Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible en articulación con el Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural, Ministerio de Salud y Protección Social y en coordinación con las demás entidades gubernamentales cuyas funciones impacten las políticas y acciones relativas a la salud de las personas, los animales y el ambiente ~~que considere~~, en un plazo no mayor a un (1) año a partir de la entrada en vigencia de la presente ley, formulará, adoptará y reglamentará los lineamientos del enfoque de Una Sola Salud a ser tenidos en cuenta por las entidades del orden nacional y del nivel territorial en la adopción de sus políticas públicas y demás instrumentos normativos relacionados con el ambiente, el bienestar animal y la salud pública."

Cordialmente,


ALFREDO DELUQUE ZULETA
Senador de la República

Avalada


11 Dic 2023

Avalada



APROBADO
10 de noviembre 2023

PROPOSICIÓN MODIFICATORIA

TEXTO PROPUESTO PARA SEGUNDO DEBATE DEL PROYECTO DE LEY No. 294 DE 2023 SENADO

“Por medio de la cual se incorpora el enfoque una sola salud (One Health) en las políticas públicas y demás instrumentos normativas relacionados con la protección del ambiente, el bienestar animal y la salud”

Modifíquese el artículo 3 al proyecto de Ley 294 de 2023 Senado “*Por medio de la cual se incorpora el enfoque una sola salud (One Health) en las políticas públicas y demás instrumentos normativas relacionados con la protección del ambiente, el bienestar animal y la salud*” ajustando la redacción e integrando conceptos, los cuales quedarán de la siguiente manera:

Artículo 3. Lineamientos de Una Sola Salud (One Health). El Gobierno Nacional, **en cabeza del Departamento Nacional de Planeación en articulación con el Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible y el Ministerio de Salud y Protección Social en colaboración articulación** con el Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural, **Ministerio de Salud y Protección Social** y las demás entidades gubernamentales que considere, en un plazo no mayor a un (1) año a partir de la entrada en vigencia de la presente ley, formulará, adoptará y reglamentará los lineamientos del enfoque de Una Sola Salud a ser tenidos en cuenta por las entidades del orden nacional **y territorial** en la adopción de sus políticas públicas, **planes** y demás instrumentos normativos relacionados con el ambiente, el bienestar animal y la salud pública. Para la expedición de estos lineamientos se tendrán como mínimo los siguientes criterios:

- Fomentar asociaciones de colaboración sostenibles para promover condiciones de salud y bienestar óptimas para las personas, los animales, las plantas, y el ambiente.
- Promover la inclusión del enfoque Una Sola Salud (One Health) en los planes de las Instituciones educativas, colegios, PRAES, PROCEDAS, programas técnicos, tecnológicos y universitarios de las ciencias básicas, de la salud, sociales, agrícolas, jurídicas, económicas, ambientales e ingenieriles y otras que determine el Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible en articulación con el Ministerio de Educación.
- Programa de Capacitación Una Sola Salud (One Health), destinado a profesionales de los programas de educación a quienes aplique el inciso anterior, y a la ciudadanía en general, que quieran acceder de manera voluntaria a ellos.
- Acciones de prevención de zoonosis emergentes, reemergentes y desatendidas.
- Programas de prevención y control de la resistencia antimicrobiana RAM.
- Acciones para garantizar la seguridad e inocuidad alimentaria, desde la producción primaria hasta el consumidor final (la comida del campo a la mesa), estableciendo las condiciones de higiene necesarias para la producción de alimentos inocuos y aptos para el consumo.
- Articular la normatividad, **políticas públicas** y mecanismos de conservación de la biodiversidad, el medio ambiente y el cambio climático.

De la
11 de noviembre 2023

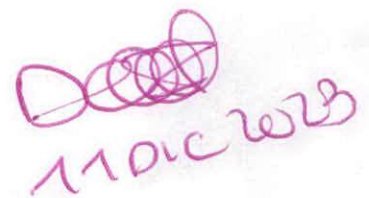
APROBADO
13 Dic 2023

- Programa de manejo de las especies de plantas exóticas invasoras de alta amenaza en el territorio colombiano, en los que se incluya una actualización del listado de dichas especies.
- Adoptar medidas para combatir el comercio ilegal de fauna y flora silvestres.
- Armonizar y actualizar las normas e instrumentos de protección y bienestar de animales (domésticos usados en producción, trabajo, compañía y animales silvestres), logrando una adecuada articulación entre entidades de distintos niveles involucradas.
- Identificar, analizar, gestionar el riesgo de desastres y adecuar la toma de decisiones en emergencias y desastres para que integren en las acciones de mitigación, prevención y/o rescate, los componentes humano, ambiental, animal y vegetal, en articulación con la Unidad Nacional para la Gestión del Riesgo y Desastre - UNGRD.
- Fomentar programas de investigación enfocados en la generación y aplicación de conocimientos de Una Sola Salud (One Health).
- Formar relaciones participativas y **responsabilidades** colaborativas entre gobiernos **locales y nacionales**, organizaciones no gubernamentales, **comunidad académica**, comunidades y pueblos indígenas para enfrentar los desafíos de la salud global y la conservación de la biodiversidad.
- Adoptar medidas resolutivas sobre los factores de riesgo de propagación de patógenos de origen zoonótico o antroozonótico según la evidencia científica disponible.
- **Acciones de prevención, atención y gestión en salud ambiental, relacionadas con factores ambientales como contaminación del aire, el agua y saneamiento básico, agentes químicos, radiación, ruido ambiental, prácticas agrícolas, entornos urbanizados y cambio climático.**

Cordialmente,



Angélica Lozano Correa
Senadora de la República
Alianza Verde



11 Dic 2023

APROBADO
13 DIC 2023

PROPOSICIÓN

Modifíquese el artículo 4° del Proyecto de Ley número 294 de 2023 Senado "Por medio de la cual se incorpora el enfoque una sola salud (One Health) en las políticas públicas y demás instrumentos normativos relacionados con la protección del ambiente, el bienestar animal y la salud", el cual quedará así:

"Artículo 4°. Instancia de coordinación. Como instancia de coordinación interinstitucional, se ordena al gobierno nacional transformar la Comisión Técnica Nacional Intersectorial para la Salud Ambiental -CONASA- en Comisión Técnica Nacional Intersectorial para Una sola salud. Los Ministerios de Ambiente y Desarrollo Sostenible, Agricultura y Desarrollo Rural y Salud y Protección Social, deberán reglamentar esta disposición en un término de seis (6) meses contados a partir de la expedición de la presente ley. La Comisión podrá contar con la participación de la comunidad académica, gremios agropecuarios, organizaciones campesinas y pesqueras, organizaciones de mujeres rurales, ambientales, de salud y organizaciones que velen por el bienestar animal, organizaciones de la sociedad civil y aquellas otras que consideren los Ministerios.

Parágrafo. La Comisión Técnica Nacional Intersectorial para Una Sola Salud liderará la articulación y coordinación de Colombia en el ámbito internacional, sin perjuicio de las funciones del Ministerio de Relaciones Exteriores, para la cooperación con las organizaciones encargadas de la implementación de las acciones conjuntas globales de Una Sola Salud y para la consecución de apoyo y asesorías técnicas al Gobierno Nacional y a las entidades territoriales en la materia.

Cordialmente,


ALFREDO DELUQUE ZULETA
Senador de la República

Avalada


11 DIC 2023

Aralada

APROBADO
13 Dic 2023

PROPOSICIÓN MODIFICATORIA

TEXTO PROPUESTO PARA SEGUNDO DEBATE DEL PROYECTO DE LEY No. 294 DE 2023 SENADO

“Por medio de la cual se incorpora el enfoque una sola salud (One Health) en las políticas públicas y demás instrumentos normativas relacionados con la protección del ambiente, el bienestar animal y la salud”

Modifíquese el artículo 5 al proyecto de Ley 294 de 2023 Senado “Por medio de la cual se incorpora el enfoque una sola salud (One Health) en las políticas públicas y demás instrumentos normativas relacionados con la protección del ambiente, el bienestar animal y la salud” ajustando la redacción e integrando conceptos, los cuales quedarán de la siguiente manera:

Artículo 5. Articulación Territorial. El Gobierno Nacional a través de la Comisión Técnica Nacional Intersectorial para Una sola salud, garantizará la articulación de los Consejos Territoriales de Salud Ambiental –COTSA, **que serán denominados a partir de la vigencia de la presente Ley Consejos Territoriales de Una Sola Salud - COTSSA**, con el propósito de que dichos espacios interinstitucionales e intersectoriales en salud y ambiente a nivel territorial desarrollen los lineamientos expedidos de Una Sola Salud (ONE HEALTH).

Cordialmente,

Angélica Lozano Correa
Senadora de la República
Alianza Verde

11 Dic 2023

PROPOSICIÓN

Modifíquese el artículo 5 del Proyecto de Ley 294 de 2023 Por medio de la cual se incorpora el concepto de una sola salud (one health) a la protección del medio ambiente, el bienestar animal, la salud pública y se establecen los lineamientos para la formulación de la política pública de una sola salud (one health) el cual quedará así:

Artículo 5. Articulación Territorial. El Gobierno Nacional a través de la Comisión Técnica Nacional Intersectorial para Una sola salud, garantizará la articulación de los Consejos Territoriales de Salud Ambiental –COTSA y demás Consejos territoriales de decisión en torno a la salud, con el propósito de que dichos espacios interinstitucionales e intersectoriales en salud y ambiente a nivel territorial desarrollen los lineamientos expedidos de Una Sola Salud (ONE HEALTH).

Cordialmente


ANA CAROLINA ESPITIA JEREZ
Senadora de la República

Avalada


11 DIC 2023

JUSTIFICACIÓN

La proposición al artículo 5 busca garantizar la vigencia de la ley en el entendido que pueden surgir nuevos consejos que tomen decisiones en torno a la salud en los territorios y es importante se articulen al enfoque one health; muestra de ello es la propuesta que trae **el proyecto de reforma a la salud** que crea tanto consejos territoriales de salud como consejos de determinantes sociales en la salud los cuales es necesario se articules con el nivel nacional bajo el enfoque one health.

PROPOSICIÓN NUEVO

**TEXTO PROPUESTO PARA SEGUNDO DEBATE DEL PROYECTO DE LEY No. 294 DE 2023
SENADO**


“Por medio de la cual se incorpora el enfoque una sola salud (One Health) en las políticas públicas y demás instrumentos normativos relacionados con la protección del ambiente, el bienestar animal y la salud”

Adiciónese un nuevo artículo al proyecto de Ley 294 de 2023 Senado “*Por medio de la cual se incorpora el enfoque una sola salud (One Health) en las políticas públicas y demás instrumentos normativos relacionados con la protección del ambiente, el bienestar animal y la salud*” ajustando la redacción e integrando conceptos, los cuales quedarán de la siguiente manera:

Artículo Nuevo. Sistema de Información. El Sistema Unificado de Información en Salud Ambiental SUIA considerará lo dispuesto en los lineamientos de la presente Ley y la entidad encargada del Sistema deberá garantizar su articulación en un periodo de 12 meses a partir de la vigencia de la presente Ley.

Avalada

Cordialmente,



**Angélica Lozano Correa
Senadora de la República
Alianza Verde**

